

SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, Mayo cuatro (04) del dos mil veintidós (2022), en la fecha paso el presente proceso al despacho informándole que se recibió memorial poder conferido por el señor demandante a la Doctora Martha Fuentes Orozco. Sírvasse a proveer.

RICARDO LOPEZ SUAREZ.

SECRETARIO.



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL.*

Riohacha, La Guajira, Mayo cuatro (04) del dos mil veintidós (2022).

DIVORCIO.

Demandante: JOSE VICTOR RODRIGUEZ ZUBIRIA.

Demandado: CLARA INES MIRANDA SARMIENTO.

Radicado: 44-001-31-10-001-2021-00225-00

Vista la nota secretarial que antecede y conforme al memorial poder elevado por la parte accionante, el despacho ordena:

-Reconocer personería jurídica a la Doctora MARTHA FUENTES OROZCO, para actuar en el presente proceso como apoderada judicial del señor JOSE VICTOR RODRIGUEZ ZUBIRIA, en los términos y efectos del poder a el conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito